

OEI



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2022

IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

FEBRERO 2022



**Organización de Estados
Iberoamericanos**

Organização de Estados
Ibero-americanos

LLAMADO A LICITACIÓN

País: Paraguay

Licitación: Contratación de Servicios de comunicación y de difusión

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –OEI LPN 02/2022.

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura y el Ministerio de Educación y Ciencias actuando en el marco del Convenio Específico de Cooperación firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencias.
2. La OEI, actuando en el marco del Convenio suscripto y conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones invita a presentar ofertas para la contratación de los servicios que se detallan en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación.
3. El plazo de entrega de los servicios solicitados está establecido en el Anexo 2 “Plazo de entrega de los servicios” de los Documentos de Licitación.
4. Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre los documentos de licitación en la dirección de correo electrónico indicado en el punto 9 de esta sección. Así mismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Paraguay donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio (www.oei.org.py). Los Oferentes interesados podrán acceder a los documentos de la licitación a través de la página Web de la OEI indicado precedentemente. Todas las aclaraciones serán publicadas a través de la web de la OEI. (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
5. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Paraguay a excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
6. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del TRES POR CIENTO (3%) del valor máximo del Contrato, por tratarse de un Contrato Abierto.
7. Los Oferentes deberán cotizar por el costo unitario de los ítems solicitados. La adjudicación de la presente Licitación se dará por el total, a la oferta que resulte la mejor evaluada conforme los términos y condiciones establecidos en este pliego.
8. Forma de Pago:
Los pagos serán realizados conforme al monto total indicado en cada Orden de Servicios a ser emitida por la Contratante y a solicitud del MEC, contra presentación de la factura legal correspondiente.
Los pagos se realizarán dentro de los 8 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.
9. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación en la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones.pry@oei.int o en la página web de la OEI: www.oei.org.py.
10. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 10:00 horas, el **día Miércoles 02 de marzo de 2022** en las oficinas de la OEI en Paraguay sito en Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto. Las Ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
11. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 horas del **día miércoles 02 de marzo de 2022** en las oficinas de la OEI en Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción, Paraguay.

INDICE	3
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	4
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL).....	13
C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.....	19
D- PENALIDADES	21
ANEXO 2.....	25
4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	32
4.2 LISTA DE PRECIOS	33
4.3 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (GARANTIA BANCARIA).....	34
4.4 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO(GARANTIA BANCARIA).....	35
4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA	36
4.6 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA.....	37

A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas, aclaradas o complementadas, en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

1.1 OEI (en adelante denominado el "Comprador"), desea recibir ofertas para la contratación de servicios comunicacionales y de difusión como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de ítems están indicados en las CEL.

CLÁUSULA 2. Oferentes elegibles

2.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el estado paraguayo (establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas).

2.2 Los Oferentes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la contratación de los servicios que se contraten mediante la licitación objeto de este llamado.

2.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en la presente cláusula también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación.

2.4 No podrán participar de esta licitación los oferentes que hayan incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI.

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

3.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

4.1 Es responsabilidad del Oferente examinar las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Oferente que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, financieras y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

4.2 Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de correo electrónico enviado a la dirección y hasta la fecha indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes potenciales que hayan realizado las consultas sobre los documentos de licitación. Asimismo, será publicado en el portal de la OEI.

Solo se atenderán consultas de Oferentes que hayan sido recibidas dentro del plazo indicado en las CEL. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

4.3 La obtención de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del plazo fijado para pedir aclaraciones.

4.4 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por causas debidamente justificadas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

4.5 Todos los Oferentes serán notificados de las enmiendas a través del portal de la OEI.

4.6 El Comprador podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Oferentes en la forma indicada en el numeral anterior.

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

5.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma Español realizado por traductor matriculado, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.

5.2 La oferta que presente el Oferente deberá estar organizado de acuerdo a lo estipulado en las CEL.

5.3 El Oferente llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación.

5.4 A menos que se indique lo contrario en las CEL, no se considerarán ofertas alternativas.

5.5 Los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Cuando algún servicio incluido en los ítems no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y la oferta será rechazada.

a) El Oferente deberá cotizar por el total de los ítems solicitados conforme al Anexo 4.2 Lista de precios.

b) Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Oferente deberá cotizar los precios totales de acuerdo con lo siguiente:

(i.) Valores unitarios de cada ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.

(ii.) A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones, el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos aplicables en la República del Paraguay que deberían pagarse en una licitación, a excepción del Impuesto al Valor Agregado - IVA.

5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total ofertado (costos unitarios).

5.7 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según se indica en las CEL.

5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluido en el Anexo 4.2 El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al

cotizar los precios, el Oferente deberá incluir todos los costos relacionados a los servicios ofrecidos. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

5.9 Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la manera que se indique en las CEL.

5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

5.11 El Oferente separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

5.12 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Oferente serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

5.13 La adjudicación del contrato será por el total de los servicios solicitados.

5.14 Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- (a) enteramente en la moneda del País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- (b) en Dólares americanos, ó
- (c) En Euros

5.15 El Oferente preparará su oferta en 1 (un) original. Además deberá acompañar una copia en formato digital. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

5.16 El original de la oferta será impresa y firmada por el Oferente o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

5.17 No se aceptarán ningún tipo de tachaduras, enmiendas o palabras superpuestas.

5.18 El Oferente deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Oferente.

5.19 El Oferente colocará el original de la oferta en el sobre, el cual se cerrará en forma inviolable.

5.20 El sobre deberá:

- (a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- (b) llevar el nombre y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS 10:15 Horas del **miércoles 02 de marzo de 2022** especificado en las CEL.
- (c) El sobre llevará además el nombre y la dirección del Oferente, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que los mismos no hayan sido presentados en el plazo y lugar establecido.

5.21 Si el sobre no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.19 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad, se labrará acta de la situación y el sobre será devuelto al oferente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Oferentes

6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

6.2 Los documentos que presente el Oferente con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Oferente es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

6.3 Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

6.3.1 el Oferente tiene la capacidad técnica y financiera, necesaria para ejecutar el Contrato.

CLÁUSULA 7. Sobre los Servicios

7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

7.2 Los documentos que demuestren la conformidad de los servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberá contener:

(a) Una descripción detallada de los servicios que forman parte de la oferta presentada;

7.3 El Adjudicatario debe entregar los servicios en los plazos especificados en el Anexo 2.

CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

8.1 De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL, estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, y podrá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- b) Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Además deberá cumplir con lo siguiente:

1. Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
2. Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
3. Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
4. Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador y después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.

8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- b. Sí el Oferente adjudicado
 - i. no firma el Contrato.
 - ii. no suministra la garantía de cumplimiento de contrato
 - iii. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.
 - iv. cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas
 - v. si no acepta la corrección del precio de su oferta, que esté fundado en errores aritméticos.

8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

9.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por correo electrónico dirigido a los oferentes. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

10.2 El Comprador podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será

rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

10.4 El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Oferente de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.

10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Oferente en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

11.1 El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL.

11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas y los precios totales de cada una de las ofertas. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Oferente.

11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas, que será firmado por los Oferentes que asistan al acto.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas

12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Las solicitudes de aclaraciones por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance de los Servicios especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente.

12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación

importante.

12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (b) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el párrafo (a).mencionado.

12.7 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Oferta.
- (b) Lista de Precios. y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.

12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Oferentes y de los servicios solicitados, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.

12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, los oferentes deberán presentar sus ofertas en **garaníes**.

12.14 El Comprador comparará las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL: Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en el DDL.

12.16 El comprador podrá solicitar a los Oferentes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador

13.1 Ningún Oferente se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Oferente desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por correo electrónico a la dirección indicada en las CEL.

13.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato

14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Oferente cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.

14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad técnica y financiera del Oferente sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Oferente presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

14.5 El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a reducir o aumentar, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de servicios especificados originalmente en la Lista de precios, sin ninguna variación del precio de otros términos y condiciones.

14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los Oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
- b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas; o
- c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la OEI podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las

bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

14.8 El Comprador notificará a todos los Oferentes cuyas ofertas participaron del proceso de contratación el resultado de la evaluación, por correo electrónico. Igualmente será publicado en el Portal de OEI.

14.9 El Oferente cuya oferta ha sido aceptada será convocado en las oficinas del Comprador, para la firma del Contrato cuyo modelo se encuentra incluido en los documentos de licitación.

14.10 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de tres días corridos para firmar contrato a partir de la fecha de remisión del borrador del mismo. De no hacerlo en este plazo, se lo tendrá por desistido de la adjudicación, y su garantía de oferta será ejecutada.

14.11 Luego de la firma del contrato, el Comprador liberará las respectivas garantías de las ofertas.

14.12 Para la firma del contrato, el adjudicado suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

14.13 El Oferente adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el porcentaje estipulado en las CEL.

14.14 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al adjudicado.

14.15 El hecho de que el Oferente seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.13 o la subcláusula 14.11 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

14.16 La forma de pago del presente contrato será la indicada en las CEL.

CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas

15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- (a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de

licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

15.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas

Los oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo especificado en los documentos del llamado, dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al área de contrataciones de la OEI, la cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de TRES (3) días hábiles para plantear su protesta ante el área jurídica de la OEI Paraguay, quien tendrá un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles para expedirse sobre la protesta.

En caso de no recibir notificación alguna por parte del oferente dentro de los TRES (3) días corridos posteriores a la notificación de la respuesta entregada por parte de la OEI, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será remitida al Departamento Jurídico de la Secretaria General de la OEI con Sede en Madrid, para que analice la procedencia o no, del reclamo sin intervención de la Oficina a cargo de la Licitación.

En caso de que se haga lugar a la protesta, el Órgano de Contratación podrá declarar desierto el llamado o proceder de la siguiente forma:

- 1- El Comité de Evaluación analizará nuevamente los documentos presentados de la empresa que ha formulado protesta.
- 2- El comité de Evaluación emitirá el informe complementario con las observaciones y recomendaciones que correspondan.
- 3- El plazo para emitir el informe complementario no deberá ser superior a 20 días hábiles desde la fecha en que se hizo lugar a la protesta.

CLÁUSULA 17. Sobre el tratamiento de datos de carácter personal e información confidencial

En concordancia con lo establecido en los numerales 30 y 31 del Manual de procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI-Paraguay, serán aplicables las siguientes disposiciones a los datos de carácter personal e información confidencial que se presente en este proceso y a la contratación del oferente que fuera adjudicado.

17.1. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección

de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

17.2. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

17.3. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

17.4. Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su cédula de identidad civil o documento de identificación personal acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los servicios a contratar complementarían, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

CGL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción (OEI) para la Impresión de Textos y Materiales Didácticos
–LPN 02/2022.

La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada como la más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

CGL 4.2 Para aclaraciones de las ofertas, la dirección de correo electrónico del Comprador es:

contrataciones.pry@oei.int

Las solicitudes de aclaración serán recibidas hasta el miércoles **23 de febrero de 2022** hasta las 10:00 horas.

CGL 5.2 La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales:

- a) Capacidad legal
- b) Capacidad Técnica

- c) Capacidad financiera
- d) Documentos de la propuesta económica

No se aceptarán hojas sueltas.

A) CAPACIDAD LEGAL

Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

- a. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.3.-**Sustancial**
- b. Copia autenticada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. **Sustancial.**
- c. Copia autenticada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.- **Sustancial**
- d. Certificado de cumplimiento tributario.
- e. Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección general de los Registros Públicos.
- f. Certificado de no encontrarse en interdicción expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
- g. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
- h. Fotocopia autenticada de la cedula de Identidad del firmante.-**Sustancial**
- i. Fotocopia simple de Cedula tributaria del oferente.
- j. Declaración Jurada donde conste de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03); en formato original, conforme el modelo del Anexo 4.5
- k. Las Ofertas presentadas por Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro del Consorcio.
 - ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
 - iii) Todos los socios del Consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
 - iv) Uno de los socios del consorcio deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio.
 - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
 - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del documento de Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un consorcio en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del Contrato.
- l. ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en la presente Licitación.

B) CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Lista de los Bienes, Plazo y Lugar de entrega. Anexo 2
- b) Especificaciones Técnicas- Anexo 3
- c) Información sobre el Oferente
- d) El oferente deberá presentar documento que acredite la experiencia mínima de 5 años en la provisión de servicios similares a lo solicitado en el presente llamado.

C) CAPACIDAD FINANCIERA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente del oferente o de los miembros del Consorcio.
- b. Ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)
- c. Copia de contratos anteriores, de los tres últimos años (2018-2019 y 2020), para la provisión de servicios ejecutados o en ejecución, en áreas comunicacionales y de difusión objeto del presente llamado, cuyo promedio no podrá ser inferior al 60% (sesenta por ciento) del monto total del contrato. Deberá adjuntar cartas/certificaciones de clientes, indicando satisfacción con el cumplimiento de los servicios realizados.

Además, deberá presentar en carácter de declaración jurada un listado referido a las contrataciones declaradas. Este listado deberá contener los siguientes datos: Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, y fecha de realización.

Si el Oferente fuera un Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto i) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el CINCUENTA (50%) del requisito mínimo para Oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Consorcio cumpla con al menos el SESENTA POR CIENTO (60%) de esos parámetros.

- d. El oferente deberá presentar documentos que acrediten poseer cuenta corriente (crédito) en los principales medios de prensa escrita, televisión abierta, radios de capital e Interior, medios digitales locales, Cables de Capital e Interior. En los documentos deberán constar la antigüedad de la cuenta corriente (crédito), deberán ser originales y estar firmados y sellados por la persona autorizada en el medio.
- d. Informaciones sobre el detalle y estructura de costos u otras informaciones de índole económica –financiera que el oferente considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

D) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1 - **Sustancial**
- b) Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2, que deberá estar acompañado de un desglose de precios a ser elaborado por la empresa en concordancia con los ítems solicitados. -**Sustancial**

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en la presente Licitación.

CGL 5.4 No se aceptarán ofertas alternativas.

CGL 5.7 NO APLICA

CGL 5.9NO APLICA

CGL 5.10NO APLICA LAS REGLAS INCOTERMS.

CGL 5.12 El precio cotizado será fijo.

CGL 5.14Los precios serán cotizados en **Guaraníes**

CGL 5.18NO APLICA

CGL 5.20

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) -
Oficina en Asunción, Paraguay-**

Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto - Ciudad de Asunción

República del Paraguay

Teléfono – FAX 595-21-450903/4

b) El original de la oferta será colocado dentro de un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

“No abrir antes de las 10:15 hs del miércoles, 02 de marzo de 2022

OEI-LPN 02/2022

b) *OFERENTE: Nombre y Dirección.*

Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página.

No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

CGL 8.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del TRES (3%) del monto máximo del Contrato.

CGL 9.1 El período de validez de la oferta es de TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

CGL 10.1 La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, es el día miércoles 02 de marzo de 2022 hasta las 10:00 horas.

CGL 11.1 Las ofertas serán abiertas a las 10:15 horas del día miércoles 02 de marzo de 2022, en las oficinas de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto.

CGL 12.16 NO APLICA.

CGL 13.1 La Dirección de correo electrónico es: contrataciones.pry@oei.int

CGL 14.5 El Comprador podrá reducir o aumentar hasta un VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) el monto de los servicios a contratar sin que varíe el precio de cada ítem cotizado.

CGL 14.13 El adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

- Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

- Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CGL 14.16 Forma de Pago:

Los pagos serán realizados conforme al monto total indicado en cada Orden de Servicios a ser emitida por la Contratante y a solicitud del MEC, contra presentación de la factura legal correspondiente.

Los pagos se realizarán dentro de los 8 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

El Comité de Evaluación llevará a cabo la evaluación de las propuestas de los oferentes.

El Comité de Evaluación podrá contar con asesores especializados para la realización de su tarea.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe proponiendo la adjudicación o declaración desierta de la licitación.

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica solicitada en el pliego de base y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de las documentaciones consideradas "Sustancial" o que dichas documentaciones sean insatisfactoria.

Una vez evaluada la elegibilidad de los Oferentes se procederá a analizar los servicios ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Oferentes son elegibles y que cumplen con los aspectos legales, técnico y financiero.

Luego de analizar las ofertas conforme a los criterios de calificación, el Comprador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación POR EL TOTAL DE LOS ITEMS UNITARIOS OFERTADOS, habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

A solicitud del Comité de Evaluación durante el período de análisis de ofertas, los Oferentes deberán contemplar la posibilidad:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación se hará por el total de los ítems conforme a lo establecido en el CGL 5.13.

Criterios de Evaluación

Suministro de Documentaciones requeridas conforme a lo establecido en las CEL 5.2.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

Comparación de Ofertas

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- i. el precio de la oferta,
- ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
- iii. Ajustes debido a disconformidades y omisiones.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el comité tomara en consideración los precios promedios basados en el índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay u otras instituciones públicas o en su defecto instituciones privadas, que cuenten con datos sobre precios de acceso público al tiempo de la publicación de la convocatoria a fin de obtener un criterio razonable sobre el cumplimiento de la oferta. Por lo tanto los precios ofertados no podrán ser inferiores al 70% del precio conforme a los índices mencionados.

Criterios Técnicos (Capacidad técnica y financiera)

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por el total ofertado.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

Situación financiera:

Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:

- a) **Ratio de Liquidez:** el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; $(\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$
- b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; $(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$, y
- c) **Rentabilidad:** Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital $(\text{Resultado} / \text{Capital})$. El promedio de los 3 últimos años no deberá ser negativo.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos y las documentaciones comprobatorias del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la las CGL 5.2. La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

D- PENALIDADES**Multas por Mora en la entrega de los servicios:**

Por la demora en la entrega de los servicios por parte del proveedor y/o subcontratistas, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del total adjudicado incumplido por cada CINCO (5) días corridos de atraso. El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la obligación de entregar antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. El incumplimiento de los plazos pone de pleno derecho al adjudicatario ante la obligación de responder por daños y perjuicios a opción del comprador, quien podrá elegir entre la aplicación de la multa aquí prevista o los daños estipulados en el Anexo I - Modelo de Contrato, cláusula 13.-

El adjudicatario incurrirá en mora en la entrega de los servicios adjudicados siempre que cumplido el plazo establecido en el Anexo 2 (Plazo de entrega de los servicios) no haya hecho efectiva la entrega de los servicios solicitados.

Incumplimientos calificados como Falta Grave:

Se considerará como falta grave, sí la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de contratación correspondiente.

Si durante la ejecución del Contrato se verificara alguna de las condiciones calificadas como falta grave, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones de la OEI.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

ANEXO 1- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____
OEI-LPN 02/2022**CLAUSULA 1. Partes:**

A) Contratante: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina Nacional en Asunción - OEI, actuando en el marco del Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), suscrito el 23 de octubre de 2017., representada en este acto por la señora Miriam Preckler Galguera, C.I.C N° _____.

B) Empresa: _____, Se denominará en adelante "EI PROVEEDOR".

CLAUSULA 2. Objeto: Impresión de Textos y Materiales Didácticos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los Documentos de Licitación y la propuesta presentada por el proveedor, los cuales forman parte del presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en el presente contrato.

CLAUSULA 3. Término: El presente contrato estará vigente a partir de la suscripción de la misma hasta xxxxxxxxxxxxxx de 2022

CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es por la suma de guaraníes _____, pagadero de la siguiente manera:

Forma de Pago:

Los pagos serán realizados conforme al monto total indicado en cada Orden de Servicios a ser emitida por la Contratante y a solicitud del MEC, contra presentación de la factura legal correspondiente.

Los pagos se realizarán dentro de los 8 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.

CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, el PROVEEDOR presentará los documentos mencionados en la cláusula 4 y será efectuado de la siguiente manera:

- En cheque emitido a nombre de la empresa adjudicada.
- En caso de optar por el pago a través de transferencia bancaria, el PROVEEDOR deberá presentar sólo una vez el formulario 4.6 – Modelos de DDJJ – Cuenta Bancaria.

CLAUSULA 6. Supervisión: La Supervisión de la ejecución del contrato lo ejercerá el MEC.

CLAUSULA 7. Garantías: El Proveedor deberá constituir las garantías que se señalan en los Documentos de Licitación.

CLAUSULA 8. Obligaciones del Proveedor:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente, por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de los servicios.
3. Presentar los informes que se le requieran.
4. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la OEI para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.

CLAUSULA 9. Obligaciones de la OEI: Ésta se obliga a: 1. Pagar al Proveedor el valor acordado en las condiciones pactadas. 2. Verificar el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales: Las partes declaran que el PROVEEDOR actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PROVEEDOR. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario de la Entidad.

CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos. EL PROVEEDOR no podrá ceder el Contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El Proveedor notificará a la Contratante por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLAUSULA 12. Demoras del Proveedor: Se atenderá a lo establecido en el Apartado D – Penalidades del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA 13. Liquidación por daños y perjuicios: Si el Proveedor no suministrara los servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de Licitación y oferta, la Contratante, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de la provisión de los servicios no suministrados, hasta que la entrega o la prestación tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la Contratante podrá considerar la rescisión del Contrato.

CLAUSULA 14. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte del proveedor o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

CLAUSULA 15. Solución de controversias: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Queda establecido que siendo la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, un organismo de derecho internacional, la misma no renuncia a las prerrogativas estipuladas en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4.757/12 “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS

IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), por lo tanto, para cuestiones jurisdiccionales, se deberán seguir lo establecido en la mencionada ley.

CLAUSULA 16. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes.

CLAUSULA 17. Liquidación: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.

CLAUSULA 18. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 1901/02, Ley N° 4.757/12 de la República del Paraguay y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

CLAUSULA 19. Otras obligaciones: Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Documentos de la Licitación y Oferta del contratista. 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito.

CLAUSULA 20. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada escrita firmada por las partes.

CLAUSULA 21. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

- a) Firma de las partes.
- b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción el _____

Firma Proveedor: _____

Firma OEI _____

Aclaración: _____

Sello

Documento: _____

Constituye Domicilio en: _____ Constituye Domicilio en: _____

ANEXO 2

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Descripción de los Servicios	Plazo de Entrega
IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	<p>A partir de la emisión de la Orden de Servicio el proveedor tendrá 5 días corridos para hacer entrega de la muestra del material impreso a la Dirección General de Desarrollo Educativo para la aprobación del material (contenido y formato).</p> <p>La Dirección General de Desarrollo Educativo deberá expedirse a más tardar dentro de 5 días corridos a contar desde la presentación de la muestra por parte del proveedor, validando (aprobando) o solicitando las correcciones que estimare pertinente.</p> <p>Una vez que el proveedor reciba la validación de la Dirección General de Desarrollo Educativo deberá imprimir y entregar el material, en un plazo no mayor a 30 días corridos.</p> <p>Forma de Entrega: Lote 1 - Comunicación: Deberán ser entregados en embalajes resistentes en paquetes de 05 unidades. Lote 2 – Matemática: Deberán ser entregados en embalajes resistentes en paquetes de 10 unidades.</p>

ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Impresión de Textos y Materiales Didácticos-

LOTE 1 - PRIMER CICLO		
Guía para el Docente - Comunicación Castellano		
Ítem	Especificaciones Técnicas requeridas	Especificaciones Técnicas ofertadas
1	TRIPA	
	Tamaño (cerrado)	210 mm x 275 mm
	Cantidad de páginas 1º grado	560 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 2º grado	560 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 3º grado	560 (no incluye tapa ni contratapa)
	Páginas internas	En colores
	Tipo de papel	Obra primera, liso blanco, no inferior a 75 g/m ²
	TAPA Y CONTRATAPA	
	Material	Cartón Triplex no inferior a 250 gr. 4 colores.
	Impresión	Full color, impreso a un solo lado
	Plastificado	Prolam a un solo lado brillante
	Encuadernación	Costurado

LOTE 1 PRIMER CICLO		
Guía para el Docente - Matemática		
Ítem	Especificaciones Técnicas requeridas	Especificaciones Técnicas ofertadas
2	TRIPA	
	Tamaño (cerrado)	210 mm x 275 mm
	Cantidad de páginas 1º grado	288 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 2º grado	288 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 3º grado	288 (no incluye tapa ni contratapa)
	Páginas internas	En colores
	Tipo de papel	Obra primera, liso blanco, no inferior a 75 g/m ²
	TAPA Y CONTRATAPA	
	Material	Cartón Triplex no inferior a 250 gr. 4 colores.
	Impresión	Full color, impreso a un solo lado
	Plastificado	Prolam a un solo lado brillante
	Encuadernación	Costurado

LOTE 2 - SEGUNDO CICLO		
Guía para el Docente - Comunicación Castellano		
Ítem	Especificaciones Técnicas requeridas	Especificaciones Técnicas ofertadas
1	TRIPA	
	Tamaño (cerrado)	210 mm x 275 mm
	Cantidad de páginas 4º grado	512 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 5º grado	512 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 6º grado	512 (no incluye tapa ni contratapa)
	Páginas internas	En colores
	Tipo de papel	Obra primera, liso blanco, no inferior a 75 g/m ²
	TAPA Y CONTRATAPA	
	Material	Cartón Triplex no inferior a 250 gr. 4 colores.
	Impresión	Full color, impreso a un solo lado
	Plastificado	Prolam a un solo lado brillante
	Encuadernación	Costurado

LOTE 2 SEGUNDO CICLO		
Guía para el Docente - Matemática		
Ítem	Especificaciones Técnicas requeridas	Especificaciones Técnicas ofertadas
2	TRIPA	
	Tamaño (cerrado)	210 mm x 275 mm
	Cantidad de páginas 4º grado	288 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 5º grado	288 (no incluye tapa ni contratapa)
	Cantidad de páginas 6º grado	288 (no incluye tapa ni contratapa)
	Páginas internas	En colores
	Tipo de papel	Obra primera, liso blanco, no inferior a 75 g/m ²
	TAPA Y CONTRATAPA	
	Material	Cartón Triplex no inferior a 250 gr. 4 colores.
	Impresión	Full color, impreso a un solo lado
	Plastificado	Prolam a un solo lado brillante
	Encuadernación	Costurado

ANEXO 4–FORMULARIOS TIPO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Asunción, Paraguay.
Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción
República del Paraguay
Teléfono – FAX +595-21-450903/5

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 02/2022. Impresión de Textos y Materiales Didácticos.-

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente contratación, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar *[descripción de los servicios]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de ***[monto total de la oferta en palabras y en cifras]*** u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la entrega de los servicios de acuerdo con el plan de entregas presentado.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de TREINTA (30) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Fechado el de 202x

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN 15/2021 “Impresión de Textos y Materiales Didácticos”

LOTE 1 - PRIMER CICLO			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
1.1	Guía para el Docente - Comunicación Castellano	1	
1.2	Guía para el Docente - Matemática	1	
Total Lote 1			

LOTE 2 – SEGUNDO CICLO			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario
2.1	Guía para el Docente - Comunicación Castellano	1	
2.2	Guía para el Docente - Matemática	1	
Total Lote 2			

LOTE 1	
CANTIDAD MINIMA	33.467
CANTIDAD MAXIMA	36.424

LOTE 2	
CANTIDAD MINIMA	33.467
CANTIDAD MAXIMA	36.424

LOTE 1	
MONTO MINIMO	959.340.238
MONTO MAXIMO	1.043.996.720

LOTE 2	
MONTO MINIMO	519.207.038
MONTO MAXIMO	565.081.936

Obs. Las ofertas deberán ser presentadas netas del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
El contratante: Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), está exento de IVA.

4.3 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (GARANTIA BANCARIA)

Garantía incondicional No._a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Asunción, Paraguay.
Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción
República del Paraguay
Teléfono – FAX +595-21-450903

Nosotros **[INSERTAR NOMBRE DEL BANCO]** hemos sido informados que **[INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL OFERENTE]** (más abajo llamado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha **[INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA]** a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - OEI LPN .../2022. Contratación de Servicios de Comunicación y de difusión, de fecha **[INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS]**, para **[INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]** (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Oferente, nosotros **[NOMBRE DEL BANCO]** asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay cualquier suma o sumas que no excedan un total de **[INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA]** sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay, indicando que:

1. El Oferente no firma el contrato, o
2. El Oferente no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta **[INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO]**.

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN

FECHA

4.4 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTIA BANCARIA)

GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N°_a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina en Asunción, Paraguay.
Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción
República del Paraguay
Teléfono – FAX +595-21-450903

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número_,[INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha_, el compromiso de proveer_, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN LA MONEDA DE LA OFERTA, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN

FECHA

4.5 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Asunción, Paraguay.
Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción
República del Paraguay
Teléfono – FAX +595-21-450903
Presente.-

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI LPN 02/2022 “Impresión de Textos y Materiales Didácticos”

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI-LPN 02/2022 “Impresión de Textos y Materiales Didácticos”, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Paraguayo, no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03); y no está impedido de contratar con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
 - (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI,
 - (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Asunción, _____ de _____ de 202x

Firma del Representante

Nombre y Cargo

4.6 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____ PAIS: _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS:

TITULAR: _____

BANCO: _____ SUCURSAL: _____

TIPO CUENTA: _____ NÚMERO: _____

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° _____, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

FIRMA APODERADO: _____

ACLARACIÓN: _____

EN CALIDAD DE: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

FECHA: _____

Observación: Las Empresas que presentan como garantía pólizas emitidas por compañías de seguro, la presentación de la garantía lo podrán realizar conforme a los formatos estándares de cada compañía emisora de pólizas de seguros.